

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Comunicación Social por la Universidad de Almería

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312320
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Social
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TS2bDku61t+S0vojlvonlg==	PÁGINA	1/12



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado por la Comisión de renovación de la acreditación y viene firmado por el Director de la DEVA. Su objetivo es el de realizar una valoración global del procedimiento y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que ha previsto evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título: informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial, informes de seguimiento realizados por la DEVA, autoinformes anuales de seguimiento del título y autoinforme global de acreditación. Asimismo, se revisó individualmente la documentación alojada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo, llegado el caso, las posibles modificaciones realizadas). Es preciso mencionar la extrema similitud de los autoinformes globales de renovación de la acreditación, preparados para los seis títulos de la Universidad de Almería (UAL) que están siendo sometidos a evaluación. Esta circunstancia hace que cada uno de ellos pierda definición y concreción. Esta similitud de los autoinformes es la razón de la similitud en las modificaciones y recomendaciones realizadas en cada una de dichas solicitudes de renovación de la acreditación.

Con la documentación antes citada se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Por tanto, para la elaboración del informe final se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el autoinforme y las evidencias aportadas por la UAL. De igual forma, durante la visita se recogió información complementaria y se recabaron evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos grupos de interés del Máster, lo que permitió preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger más información de las diversas fuentes. Junto con ello se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se ha procedido a la elaboración del presente informe final. La visita se realizó sin incidencias. La UAL había dado una correcta difusión de la visita de la Comisión evaluadora, a la que facilitó todo tipo de apoyo logístico. Durante la visita se pudo comprobar el estado de las infraestructuras de las que dispone la titulación, lo que permitió observar la excelencia de la biblioteca. A la audiencia pública asistieron cuatro profesores.

Se han evaluado las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

En la página web del Máster se proporciona información del plan de estudios, se incluyen las guías docentes, los objetivos y las competencias de la titulación, la admisión y matrícula, becas y ayudas, horarios, aulas y exámenes, movilidad, prácticas externas, TFM, coordinación y profesorado, SGC, normativa, documentación (incluida la última memoria verificada) y demás información de obligada

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojl1von1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



TS2bDku61t+S0vojl1von1g==

difusión. El enlace Noticias está infrutilizado y no ha sido actualizado. En el autoinforme no se indica la frecuencia con la que se actualiza la página web ni cuál es la instancia responsable. En las alegaciones presentadas al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que "La UAL tiene implantado un proceso de revisión continua de los contenidos de la Web Académica" y que "los distintos servicios con responsabilidades en la información de la Web actúan coordinados para que siempre esté actualizada", por lo que se retira la modificación inicialmente presentada de "establecer el procedimiento de actualización de la página web".

La información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la información sobre el programa formativo aparece en el enlace dedicado al SGC. Allí consta que la satisfacción del PDI ha ido disminuyendo: 4'78, 4' 3. Los datos del PAS se limitan al curso 2012/2013 (4) y los del alumnado a los cursos 2012/2013 y 2013/2014 (3, 3'83).

En el autoinforme no se señalan acciones llevadas a cabo por la UAL o el Centro para difundir los estudios. En toda titulación es deseable organizar jornadas de puertas abiertas para difundir los estudios y jornadas de acogida para los y las estudiantes de nuevo ingreso. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que "Dado que la nueva versión del Máster entra en vigor en el Curso Académico 2016-2017, para ella está ya contemplada la inserción del procedimiento demandado", a la vez que señala los siguientes instrumentos de difusión del título: "La UAL celebra actividades regulares de visita a Centros de enseñanza media de la provincia en las que participa la Facultad de Humanidades; al menos dos veces al año, la Facultad de Humanidades introduce información específica de sus Grados y Másteres en revistas de difusión universitaria; el perfil de Facebook de la Facultad de Humanidades está activo y suministra información permanente de las titulaciones (...) en las jornadas de recepción de estudiantes, todos los años reserva la Facultad de Humanidades una franja para información a estudiantes de últimos cursos y allí se proporciona información sobre el Máster".

En el enlace Acceso, admisión y matrícula se recoge supuestamente información de la evolución del acceso en los últimos años. Aunque allí se afirma que se ofrecen algunos indicadores útiles sobre este título (plazas de nuevo ingreso, ratio plazas demandadas/ofertadas y notas de acceso), la tabla aparece sin contenido.

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar con datos la tabla de la evolución del acceso en los últimos años.
2. Se recomienda adoptar acciones presenciales para difundir el título.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UAL ha desplegado e implantado un sistema de calidad que se ha ido perfeccionando en estos años para hacerlo más eficaz. No se aporta el número de personas que responden a las encuestas realizadas, si bien en el autoinforme los y las responsables del Máster afirman que han sido pocos docentes y estudiantes. No se ha recogido aun el nivel de satisfacción de los/as egresados/as ni de empleadores/as. Los resultados obtenidos han sido evaluados anualmente para elaborar el plan de mejora. Se afirma que las recomendaciones de la DEVA que figuran en los informes de verificación y seguimiento solo se han incorporado cuando ha sido posible.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título está compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y tres vocales, pero no se especifica la adscripción de los/as tres vocales (sean del PAS, estudiantes o

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojl1vonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



TS2bDku61t+S0vojl1vonlg==

miembros externos). En las alegaciones presentadas al informe provisional se señala que "Ya se ha incluido en la web de la Facultad la información de a qué colectivo pertenece cada miembro de la UGCT", pero en el momento de emisión del presente informe final sigue sin disponerse de esta información. Se entiende que en las alegaciones la referencia se hace a la página del Máster y no a la de la Facultad. La modificación se ha convertido en recomendación.

En la página web también se recogen los diversos procedimientos, además de los informes de seguimiento y planes de mejora.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título tiene delimitadas las funciones de sus miembros y se reúne de forma periódica, pero no da acceso público a sus reuniones ni a las actas. La Comisión evaluadora había previsto inicialmente una modificación consistente en "prever la difusión de información relativa a las reuniones de la CGIC del Título, con especificación del orden del día", pero ha decidido retirarla en atención a la alegación presentada, según la cual "la Universidad de Almería, haciendo uso de las previsiones de su propio SGC verificado, no contempla la publicación directa de estas actas. Es una política propia de la UAL para todos los títulos oficiales que en nada contradice ninguna disposición normativa o instrucción de la DEVA o ANECA".

En la evaluación del último autoinforme de seguimiento (30 de septiembre de 2015) se calificaba de mejorable la información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título, haciendo las siguientes recomendaciones: (i) explicar la dinámica de funcionamiento de la CGIC; (ii) mejorar los canales de comunicación para permitir el acceso del coordinador del Máster a los datos que luego han de hacerse públicos en el autoinforme; (iii) explicar con más detalle las características de la plataforma informática.

Los procedimientos relacionados con la evaluación de las prácticas externas, el análisis de la movilidad, la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida dependen de instancias externas al título, dado el alto nivel de centralización de servicios y procedimientos existentes en la UAL.

En el apartado Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global con el título, incluido en el enlace de la web del Máster dedicada al SGC, se refleja que el grado de satisfacción del PDI con el título ha descendido en los últimos cursos: 3'12, 4'82, 4'68, 4'41, 3'69. Del PAS solo aportan datos de 2012/2013 (3,74). Los y las estudiantes sitúan su satisfacción en un nivel medio/alto: 3'38, 3'42, 3'01, 3'72. Es llamativo el hecho de que estos datos no se corresponden con los reflejados en el autoinforme, pues allí solo constan los relativos a 2013/2014 y se registran con una satisfacción de 4'06 (frente al 3'72 ya mencionado).

Según consta en el autoinforme para la renovación de la acreditación, las decisiones de mejora del título se toman en la Comisión Académica del Centro, compuesta por el/la decano/a, integrantes del equipo decanal y los/as coordinadores/as de los títulos de la Facultad. Se considera una debilidad que la coordinación del título solo tiene acceso a las guías docentes cuando ya están cerradas, lo que dificulta la tarea de homogeneización de contenidos al no permitir que se pueda comprobar la adecuación de los elementos formales antes de quedar elevados a definitivos. En consecuencia, las disfunciones detectadas no se pueden subsanar hasta el curso académico siguiente. En 2015-2016 se ha tomado la decisión de crear un calendario de reuniones de las coordinaciones de título con el equipo decanal de la Facultad para tratar aspectos comunes a todos los títulos.

En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se propone suprimir la modificación inicialmente planteada de "supervisar las guías docentes en supervisar las guías docentes de las asignaturas de forma completa en el curso correspondiente", alegando que "la UAL ha implantado

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

recientemente un proceso de revisión de las Guías Docentes por parte de los Coordinadores de los Títulos, regular y sistemático a partir del curso 2016/17", que "en el curso académico 2014-2015 se emprendió un proceso de reforma generalizado que ha llevado a la uniformización y homogeneización de estos aspectos formales en las guías docentes del Título", que "en el curso académico 2015-2016 (...) se ha advertido la diferente carga de lecturas básicas y complementarias en distintas guías docentes y se ha emprendido el análisis de toda la titulación para someter a discusión en las diferentes instancias de coordinación del grado la adecuación de estas lecturas y la pertinencia de establecer criterios interdisciplinarios en su recomendación al objeto de eliminar posibles duplicidades y detectar posibles lagunas" y que "para la elaboración de las guías docentes del curso 2016-2017, la Universidad de Almería ha implantado un nuevo procedimiento, en virtud del cual compete a la persona que coordina el título validar las guías docentes o requerir al profesorado que modifique los aspectos que no respondan a las normas de la Universidad o la Facultad o que no sean conformes a la memoria verificada del título". En atención a estas alegaciones, la Comisión evaluadora decide convertir en recomendación (ligeramente revisada) lo que antes era modificación. Se mantiene como recomendación en atención a que, tal y como se ha señalado, el autoinforme para la renovación de la acreditación señalaba que "la coordinación del título sólo tiene acceso a las guías docentes cuando ya están terminadas y cerradas".

El autoinforme para la renovación de la acreditación se limita manifestar que "siempre que ha sido posible, se han incorporado las recomendaciones y propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento". En la evaluación del último autoinforme de seguimiento se calificaba de mejorable el plan de mejora de la titulación y se hacían las siguientes recomendaciones: (i) concretar la formulación de las acciones del plan de mejora para que sea posible su evaluación; (ii) reflexionar sobre los conocimientos y capacidad del coordinador del título; (iii) acelerar las acciones de mejora sugeridas en anteriores autoinformes.

En el último autoinforme de seguimiento (2013/2014) se recogía el anterior plan de mejora, que incluía cuatro acciones de las cuales solo se había ejecutado una, y se presentaba un nuevo plan de mejora con cinco acciones más. Tal y como indicaba la evaluación del último autoinforme de seguimiento, debe vigilarse especialmente la marcha de las acciones contempladas en el plan de mejora de la titulación. En las alegaciones al informe provisional se plantea la supresión de la modificación propuesta inicialmente de "garantizar un mejor cumplimiento de las acciones de mejora previstas en los sucesivos Planes de mejora de la titulación". Estas alegaciones señalan que "el cumplimiento de los Planes de Mejora, en algunas de sus acciones, no depende en exclusiva de los gestores del título, sino que implican a órganos de la UAL" y que "el Título se ha alineado con el procedimiento puesto en marcha en este curso 2015-16 por el que se hace un seguimiento parcial de la ejecución de acciones y final del Plan de Mejora completo, a fin de observar regularmente el estado de las acciones y, en su caso, tomar las decisiones oportunas". En atención a estas alegaciones, la modificación pasa a recomendación ligeramente reformulada.

En el informe de alegaciones se señala que "las acciones que no han resultado efectivas se trasladan, si el título lo estima conveniente en la revisión que se hace en el Autoinforme de Seguimiento, al nuevo Plan de Mejora diseñado. Así las acciones de más largo recorrido que pueden estar subdivididas en acciones más pequeñas tienen asegurada su supervivencia si no han sido ejecutadas". De esto parece desprenderse que no se hace necesario "desarrollar un cronograma de actuación para la implementación de las propuestas de mejora que se desarrollarán en un largo periodo de tiempo", tal y como había previsto el Comité evaluador, si bien continúa pareciendo positivo hacerlo. Se anula la modificación, sin necesidad de pasarla a recomendación.

La eficiencia de las herramientas informáticas empleadas para archivar la información relativa a las reuniones de la Comisión de Calidad parece suficientemente garantizada con la implantación del software Alfresco, ya desplegado y operativo.

No se distinguen con claridad las respectivas responsabilidades de gestión y seguimiento de la CGIC del

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojl1von1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12



TS2bDku61t+S0vojl1von1g==

Título, Unidades de Garantía de Calidad de Rama de los Títulos de Máster, la Comisión Académica del Centro y la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Se estima deseable incluir en la sección dedicada en la web de la titulación al SGC información de los diferentes sectores de interés sobre su grado de satisfacción con aspectos como los siguientes: gestión de la calidad del título, coordinación de las enseñanzas (gestión académica del título y planificación y desarrollo de las enseñanzas), actividades formativas (planificación y desarrollo de la enseñanza y resultados obtenidos), programa formativo (cumplimiento de expectativas de los y las estudiantes) y satisfacción en general de los diferentes grupos de interés), orientación académica y profesional.

Recomendaciones:

1. Se recomienda indicar en la web la adscripción de cada integrante de la UGIC del título.
2. Se recomienda alcanzar un mejor cumplimiento de las acciones de mejora previstas en los sucesivos planes de mejora de la titulación, aun teniendo en cuenta que algunas de ellas ven supeditado su cumplimiento a instancias superiores a la Coordinación del Título.
3. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la gestión de la calidad del título.
4. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación de las enseñanzas (gestión académica del título y planificación y desarrollo de las enseñanzas).
5. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con las actividades formativas (planificación y desarrollo de la enseñanza y resultados obtenidos).
6. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el programa formativo (cumplimiento de expectativas de los estudiantes) y satisfacción en general de los diferentes grupos.
7. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben supervisar las guías docentes de las asignaturas de forma completa y publicarlas antes del inicio de cada curso académico.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Tal y como se anuncia en la web del Máster, esta versión del título entra en proceso de extinción. No se ofrecen plazas de nuevo ingreso en el curso 2016-2017. Permite la adaptación a la nueva versión de acuerdo con la tabla de adaptación de la memoria. Los cambios introducidos en la nueva versión han sido los siguientes: (i) ajusta los dos TFM (6/12) a un único TFM de 6 ECTS, para ello crea una nueva materia de 6 ECTS (Técnicas de Investigación), que viene a asumir el exceso de créditos y a complementar el TFM investigador; los contenidos obligatorios de itinerario pasan a ser optativos, por lo que se modifican los requerimientos.

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojl1von1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



TS2bDku61t+S0vojl1von1g==

El profesorado manifiesta que originalmente este título surgió como programa de Doctorado y que luego pasó a ser Máster propio. Se trata de un título con algo perfil multidisciplinar, que aborda la Comunicación desde una perspectiva muy amplia. Cuenta con estudiantes procedentes de estudios diversos e internacionales.

En el autoinforme se menciona que el único cambio introducido en el programa formativo respecto a la memoria de verificación es la unificación del número de créditos del Trabajo Fin de Máster (TFM) en los dos itinerarios establecidos. Las principales modificaciones normativas han sido las referentes a los procedimientos de gestión de prácticas y de realización del TFM.

La elaboración del Reglamento de Régimen Interno se ha conseguido redactar en diciembre de 2015, adelantándose así a lo previsto en el autoinforme anterior (febrero de 2016). Por otra parte, la realización de una encuesta directa sobre la satisfacción del alumnado con cada asignatura, realizada por el coordinador a instancias de la Unidad de Garantía del Título, le ha permitido abordar la resolución de pequeños problemas existentes en la labor docente del profesorado del Máster. Se atiende así una recomendación hecha al informe de seguimiento correspondiente a la convocatoria de 2013/2014.

El profesorado menciona que al título le faltan materias en las que haya uso de componente tecnológico, lo que también es subrayado por los y las estudiantes.

Se hace necesario efectuar un análisis de la satisfacción del alumnado en cada asignatura con el fin de identificar puntos débiles.

Recomendaciones:

1. Se recomienda analizar la conveniencia de dotar al título de un mayor componente tecnológico.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se debe analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los y las estudiantes con cada asignatura, con el fin de identificar puntos débiles.

### 3.4. PROFESORADO

La información del profesorado en el autoinforme para la renovación de la acreditación resulta bastante opaca, pues no se aportan datos del número de sexenios y quinquenios. Tampoco se aportan datos sobre la pertenencia del PDI a los diferentes cuerpos docentes. Se afirma que han dejado la docencia tres profesores, mientras otros tres han accedido a catedráticos de universidad. No se proporciona información individualizada y detallada del perfil investigador y preparación docente del profesorado. En el autoinforme solo se indica de manera muy genérica que el profesorado del Máster ha logrado varios proyectos de investigación y sexenios reconocidos por la CNEAI. El grado de satisfacción del alumnado con el profesorado ha ido oscilando, y en el último año (3'9) no es de los más altos. No se proporcionan datos de la participación del PDI en programas de formación del profesorado ni en proyectos de innovación docente.

La elección de tutor de TFM por el alumnado se hace mediante solicitud al Coordinador del Título, que es el encargado de asignarlo una vez que se han recibido las peticiones y se ha cerrado el plazo establecido. La asignación se hace atendiendo a la prelación de solicitud y la aceptación del tutor propuesto. En la web del Máster solo se hace referencia a la asignatura que imparte cada docente y no a su ámbito de

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TS2bDku61t+S0vojlvonlg==	PÁGINA	7/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

desempeño investigador, por lo que la elección del tutor por cada estudiante se basa en datos poco perfilados.

En el autoinforme no se define el perfil del profesorado que supervisa las prácticas. Tan solo se alude a sus funciones. La gestión de plazas y convenios depende de los servicios administrativos centrales de la UAL.

En el autoinforme no se presenta información sobre la coordinación horizontal. Se une que la información sobre la coordinación vertical resulta excesivamente parca, limitándose a señalar que quien coordina el título forma parte de la comisión académica de la Facultad de Humanidades y que, en el caso del profesorado externo, el/la coordinador/a del curso ejerce de coordinador/a de sus asignaturas. Se manifiesta, finalmente, que "durante el curso académico se llevan a cabo, al menos, una reunión con el profesorado del Máster al principio de curso y otra al finalizar, además de múltiples contactos individuales". Es la escasez de información lo que había provocado una modificación consistente en "adoptar medidas que garanticen la correcta coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación". En las alegaciones se apunta a la posibilidad de que esta modificación pueda haber sido fruto de un error de la Comisión evaluadora (cosa ciertamente posible), pero no ha sido el caso. La coordinación vertical es fundamental (así como la horizontal), independientemente de la carga de créditos del título (es decir, independientemente de si se trata de un Grado o de un Máster). La modificación pasa a convertirse en recomendación y se reformula ligeramente.

No se aporta información alguna sobre la coordinación horizontal para este proceso de evaluación.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el Programa Formativo para la Coordinación y la Acción Tutorial de la UAL.

Recomendaciones de especial seguimiento::

1. Se deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar una correcta coordinación docente de la titulación, prestando particular atención a la coordinación horizontal.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El mantenimiento y la mejora de las infraestructuras (así como sus correspondientes partidas presupuestarias) dependen de los servicios centrales de la UAL. Dada la dispersión inicial de la docencia, se ha llevado a cabo un programa de unificación y creación de espacios, lo cual ha implicado la dotación progresiva de aulas nuevas en el edificio de Humanidades. En el autoinforme no se hace referencia a espacios específicos como son laboratorio de idiomas o aulas informáticas. No se proporciona información sobre el personal de administración y servicios, por lo que no se puede ponderar si es suficiente.

Continuando con el PAS, en el autoinforme para la renovación de la acreditación se indica que este no es responsabilidad del título, sino de la Gerencia de la UAL. El hecho de que no haya adscripción específica de PAS a un título en particular es valorado muy negativamente por parte del propio PAS; este informa de que actualmente se han dividido las administraciones por procesos.

En el autoinforme se hace referencia al hecho de que los servicios de orientación académica y profesional dependen de los órganos centrales de la Universidad, pero ello no debería limitar que desde la coordinación del centro se impulsaran medidas conducentes a mejorar la orientación académica y

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

profesional de los estudiantes de este título. No se atiende a la recomendación hecha al último autoinforme de seguimiento, según la cual se recomendaba explicar de manera más detallada los protocolos que sigue el Máster en materia de orientación.

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en la página web del título los servicios de orientación académica y profesional con que cuentan los y las estudiantes.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el autoinforme para la renovación de la acreditación se manifiesta que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución por el alumnado de las competencias y de los objetivos de la titulación, pero no se justifica esta afirmación. Allí se presenta como punto fuerte la variabilidad de los sistemas de evaluación (p. 18), lo que choca con la afirmación posterior según la cual se presenta como logro el hecho de que se haya conseguido que en todas las guías docentes las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación respondan a un patrón uniforme (p. 18). Por tanto, esto no queda claro.

En el autoinforme no se presenta información alguna sobre la evolución en el rendimiento académico, por lo que no se puede valorar el porcentaje de suspensos y no presentados.

Tampoco se proporcionan datos del rendimiento en el TFM ni de la satisfacción de los y las estudiantes con la tutoría.

La satisfacción de los/as egresados/as (con trabajo) con la formación recibida ha ido aumentando: 1'29, 3'26, 4'29. La satisfacción de los egresados (desempleados) con la formación recibida fue de 2'3 en 2013/2014.

Recomendaciones:

1. Se recomienda analizar la satisfacción del alumnado con la actuación docente en cada asignatura, adoptando una perspectiva diacrónica que permita identificar aspectos susceptibles de mejora.
2. Se recomienda realizar un análisis comparado del rendimiento académico de las diferentes asignaturas del Máster, con el fin de identificar aspectos susceptibles de mejora.
3. Se recomienda analizar los resultados obtenidos en el Trabajo Fin de Máster, con el fin de ponderar el nivel de adquisición de las competencias.
4. Se recomienda recabar información del grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la formación ofrecida.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Ya se ha comentado el grado de satisfacción general con el título.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado son adecuados, con una media general en los cuatro cursos analizados de 3'91 puntos y no viéndose grandes

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Ts2bDku61t+S0vojlvonlg==	PÁGINA
			9/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

desviaciones en la tónica general.

El grado de satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas ha aumentado (1'25, 3'4, 4'55, 3'36). Este aumento de la satisfacción está relacionado con un aumento en el número de convenios: 3, 11, 15, 19. No se especifica si se trata de satisfacción con el tutor académico o con el profesional, pero se entiende que se refiere al segundo, el externo.

No existen datos de la satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

Se cumplen de forma satisfactoria los resultados previstos en la memoria de verificación con relación a la tasa de graduación (89,66%) en 2012/2013 y 95,45% en 2013/2014 frente al 90% de la memoria verificada), a la de eficiencia (95,84% en 2012/2013 y 97,67% en 2013/2014 frente al 90% previsto) y a la tasa de abandono (3,45% en los dos últimos cursos frente al 10% de la memoria).

La tasa de ocupación laboral de los/as egresados/as presenta resultados positivos, alcanzado el 38'84% en 2012/2013 y el 48,48% en 2013/2014, pero en el autoinforme no se menciona cuántos de estos egresados estaban ya trabajando antes de comenzar sus estudios de Máster.

El número de nuevas matriculas se mantiene estable (24 en 2014/2015).

El autoinforme no presenta un auténtico análisis de la sostenibilidad del título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción del alumnado con los/as tutores/as de prácticas externas (tanto internos/as como externos/as), debiéndose realizar a estos/as también las correspondiente encuestas de satisfacción.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda completar con datos la tabla de la evolución del acceso en los últimos años.
2. Se recomienda adoptar acciones presenciales para difundir el título.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda indicar en la web la adscripción de cada integrante de la UGIC del título.
2. Se recomienda alcanzar un mejor cumplimiento de las acciones de mejora previstas en los sucesivos planes de mejora de la titulación, aun teniendo en cuenta que algunas de ellas ven supeditado su cumplimiento a instancias

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

superiores a la Coordinación del Título.

3. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la gestión de la calidad del título.

4. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación de las enseñanzas (gestión académica del título y planificación y desarrollo de las enseñanzas).

5. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con las actividades formativas (planificación y desarrollo de la enseñanza y resultados obtenidos).

6. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el programa formativo (cumplimiento de expectativas de los estudiantes) y satisfacción en general de los diferentes grupos.

7. Se recomienda difundir en el enlace web del SGC información del grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben supervisar las guías docentes de las asignaturas de forma completa y publicarlas antes del inicio de cada curso académico.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

1. Se recomienda analizar la conveniencia de dotar al título de un mayor componente tecnológico.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los y las estudiantes con cada asignatura, con el fin de identificar puntos débiles.

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

1. Se recomienda incentivar la participación del profesorado en el Programa Formativo para la Coordinación y la Acción Tutorial de la UAL.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se deben ejecutar las acciones necesarias para garantizar una correcta coordinación docente de la titulación, prestando particular atención a la coordinación horizontal.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en la página web del título los servicios de orientación académica y profesional con que cuentan los y las estudiantes.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

1. Se recomienda analizar la satisfacción del alumnado con la actuación docente en cada asignatura, adoptando una perspectiva diacrónica que permita identificar aspectos susceptibles de mejora.

2. Se recomienda realizar un análisis comparado del rendimiento académico de las diferentes asignaturas del

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojlvonlg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TS2bDku61t+S0vojlvonlg==	PÁGINA 11/12



TS2bDku61t+S0vojlvonlg==

Máster, con el fin de identificar aspectos susceptibles de mejora.

3. Se recomienda analizar los resultados obtenidos en el Trabajo Fin de Máster, con el fin de ponderar el nivel de adquisición de las competencias.

4. Se recomienda recabar información del grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la formación ofrecida.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción del alumnado con los/as tutores/as de prácticas externas (tanto internos/as como externos/as), debiéndose realizar a estos/as también las correspondiente encuestas de satisfacción.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:TS2bDku61t+S0vojl1von1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



TS2bDku61t+S0vojl1von1g==